Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Doctora
BRAYAN CAMILO VARGAS MARTINEZ
Representante legal
ASOCIACIÓN DE CAMPESINO CAFETERO DE LA SIERRA NEVADA SANTA MARTA
Cesar – Pueblo bello

Asunto: Concepto informe mensual noviembre de 2024
Convenio n.º: CO1.PCCNTR.7003655 de 2024
Conviniente: ASOCIACIÓN DE CAMPESINO CAFETERO DE LA SIERRA NEVADA SANTA MARTA

Respetado doctor VARGAS:

En cumplimiento del numeral 3.21 – formatos y aplicativos - del anexo 12 de la convocatoria, los numerales 2, 6, 14 y 20 de la cláusula sexta “Obligaciones de las partes” literal B) “Obligaciones del conviniente”, del convenio del asunto, ASOCIACIÓN DE CAMPESINO CAFETERO DE LA SIERRA NEVADA SANTA MARTA - ASOCAMCS remitió a la interventoría Informe Presupuesto Ejecutado Consolidado, Informe Presupuesto Ejecutado Detallado, certificado de la cuenta rentable independiente, certificaciones de encontrarse al día en el pago de impuestos generados en la ejecución del convenio y de estar al día en el pago de seguridad social, parafiscales, radicados en la Interventoría con los consecutivos no CIN_161224_1397 del 16 de diciembre de 2024.

Al respecto expresamos lo siguiente:

1. Reporte Informe Presupuesto Ejecutado

El convenio no entregó el informe de ejecución financiera.

2. Certificado de Seguridad Social y Parafiscales

La Revisora fiscal Liceth Johana González Cantillo, de tarjeta profesional n. 131002-T, mediante certificación del 06 de diciembre de 2024 certifica que, hasta noviembre de 2024, que la ASOCIACIÓN DE CAMPESINO CAFETERO DE LA SIERRA NEVADA SANTA MARTA - ASOCAMCS. Durante los últimos seis (6) meses, ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral: sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación e Instituto Colombiano

de Bienestar Familiar conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. Certificado de Impuestos

La Revisora fiscal Liceth Johana González Cantillo, de tarjeta profesional n. 131002-T, mediante certificación del 02 de diciembre de 2024 certifica que ASOCIACIÓN DE CAMPESINO CAFETERO DE LA SIERRA NEVADA SANTA MARTA – ASOCAMCS no se generaron pagos por concepto de impuestos pues a ese corte no hubo acción de formación que los generara. FEEC-SENA y ASOCAMCS N° CO1.PCCNTR.7003655.

4. Cuenta de Ahorros Recursos de Cofinanciación

ASOCIACIÓN DE CAMPESINO CAFETERO DE LA SIERRA NEVADA SANTA MARTA – ASOCAMCS remite certificado de cuenta de ahorros n. 254700035473, de Davivienda.

La Interventoría recuerda que la cuenta rentable independiente destinada para el proyecto es de uso exclusivo para el mismo, y que el saldo que se presente en los extractos bancarios deben corresponder a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

5. CONCEPTO

Atendiendo a lo reportado por el conviniente, la Interventoría considera lo siguiente:

El convenio presenta como fecha de inicio el 22 de noviembre, con inicio de capacitaciones el 04 de diciembre. Importante iniciar con la ejecución de recursos para conservar el equilibrio financiero respecto al avance académico.

Tener presente que para el segundo desembolso de los recursos de cofinanciación se debe contar con ejecución financiara al menos del 35%.

Este concepto no constituye aceptación de la ejecución financiera y académica del convenio. La información detallada en los documentos presentados será verificada en las correspondientes visitas de interventoría. De igual manera el porcentaje de la ejecución y

el cumplimiento de las obligaciones convenidas se definirá en el concepto de liquidación del convenio.

Atentamente,



JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia



JUAN DAVID VILLA URREGO
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

CC: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinadora financiera y administrativa